

San Francisco del Rincón, Gto., 03 de mayo del 2019

Oficio no. UT/158/2019

Asunto: se contesta solicitud

**C. Karla Arredondo**

**Presente:**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, 12, 13, 82, 84, 96, 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, y referente a su solicitud de fecha 25 de abril del presente año con número de folio 01079319 que a la letra dice: Derivado de la expedición del decreto 225 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 191, cuarta parte el 03 de noviembre de 2017, por medio del cual reforman y adicionan varios artículos de la Ley para una Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, se pregunta si el Municipio de conformidad con el artículo segundo transitorio del decreto en mención el municipio realizó las adecuaciones reglamentarias correspondientes. En caso de que la respuesta sea afirmativa favor de acompañar evidencia.

Con relación a la información proporcionada por la Secretaria del H. Ayuntamiento, le informo que en Sesión Ordinaria celebrada en fecha 23 de enero de 2019, asentada en Acta que por número corresponde el 1147, dentro del desahogo del quinto punto inciso a) de la orden del día, **aprobó la propuesta de calendarización del proceso de actualización y armonización del marco reglamentario Municipal**, para atender los mecanismos que establecen los artículos 236, 237, 238, 239 y 240 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. **(Se anexa certificación del acuerdo del Acta Respectiva).**

Sin más por el momento me despido de usted enviándole un cordial saludo así mismo quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

**Atentamente**

  
**L.R.I./María del Socorro Gamiño Muñoz**  
**Directora de la Unidad de Transparencia**

Unidad de Transparencia  
Tomás Padilla 108  
Zona Centro, C.P. 36300  
Tel. 01 (476) 706-18-27  
uaip@sanfrancisco.gob.mx



UNIDAD DE TRANSPARENCIA



**C E R T I F I C A C I Ó N.-** En la Ciudad de San Francisco del Rincón, Guanajuato; a **29 de abril del 2019 (dos mil diecinueve)**. -----

El firmante, **C. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ**, Secretario del H. Ayuntamiento de San Francisco del Rincón, Guanajuato, personalidad que consta en Acta de Sesión Ordinaria **1,132**, levantada en fecha 10 diez del mes de octubre de 2018; dentro del cuarto punto de la orden del día, con fundamento en lo estatuido en la fracción IX, del artículo 128 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, y previo acuerdo con el Presidente Municipal, **C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA**, hago **CONSTAR Y CERTIFICO**:-----

QUE EN **SESIÓN ORDINARIA** DEL H. AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL **23 DE ENERO DEL 2019**, DENTRO DEL **QUINTO PUNTO, INCISO A) DEL ORDEN DEL DÍA** ASENTADO EN **ACTA DEL H. AYUNTAMIENTO QUE POR NÚMERO CORRESPONDE EL 1,147** LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO ACORDARON LO SIGUIENTE: -----

EL RELACION AL **QUINTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO AL **INFORME DE COMISIONES DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO**.-----

EN ESTE APARTADO EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, **C. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ** PREGUNTA A LOS PRESENTES, SI EXISTE ALGÚN INFORME DE COMISIONES POR DESAHOGAR; SE DA CUENTA CON LOS SIGUIENTES: -----

**A).- LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO**. -----  
INTEGRADA POR LOS C.C. REGIDOR LIC. HÉCTOR BECERRA MORALES, LA LIC. LUCIA DEL CARMEN GÓMEZ DIMAS Y LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ, DAN CUENTA CON LA MINUTA DERIVADA DE LA MESA DE TRABAJO QUE SE LLEVO A CABO EL DÍA 11 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, EN ACOMPAÑAMIENTO DEL DIRECTOR DE JURÍDICO, LIC. CARLOS XAVIER GAMIÑO QUEZADA, LIC. IDALIA JAZMÍN MURGUÍA CANTÚ, DIRECTORA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO, LIC. ROSAURA SALOME ÁLVAREZ AYALA, **DE LA CUAL SE DESPRENDEN CONCLUSIONES DERIVADAS DE LOS SIGUIENTES ASUNTOS**:-----

**“...2).-CALENDARIZACIÓN DE LOS TRABAJO DE LA COMISIÓN EN LA REVISIÓN Y ANÁLISIS DE REGLAMENTOS MUNICIPALES.**-----

SE PROCEDE A LA CALENDARIZARON DE LOS TRABAJOS SOBRE LOS REGLAMENTOS QUE A JUICIO DE LA MISMA URGEN EN SU ADECUACIÓN. SE HACE MENCIÓN QUE UNA VEZ QUE SE

